Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

9548 ***Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programa 6)***

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para su ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, detallada en la siguiente tabla:

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-13/2021	GONZÁLEZ LAMELAS, ANDREU	***2941**	En la oferta económica aportada se tiene que mencionar el modelo de las placas solares instaladas. Es necesario adjuntar documento del fabricante para poder calcular/ verificar la potencia mencionada, ya que es necesario por el cálculo de la ayuda. En el documento 4 de subsanación falta el número RII y la energía anual estimada producida. Si la potencia de la instalación de generación es superior a 5 kW es necesario adjuntar la Memoria Técnica RITE en la solicitud.
NEXTG6-17/2021	MAÑAS JIMENEZ, JOSE	***7648**	En el documento 4 entregado la Tabla de actuaciones para cada tecnología no está rellenada. No se rellena la casilla de energía anual estimada producida por la instalación. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272)*. Solo ha aportado un esquema, no ha aportado una memoria técnica.
NEXTG6-92/2021	SOTO GARCIA, CASIANO	***2977**	El documento 4 está incompleto, falta indicar el coste unitario y la energía anual estimada producida por la instalación. En el documento 4 la norma que se indica en el apartado de tecnología biomasa no es la correcta según las bases que especifica la convocatoria. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión, en el caso de las calderas) (artículo 8, apartado 2.*m*). Aclaración: sería necesario que las declaraciones responsable sobre combustible y sobre mantener durante cinco años el registro de combustible empleado mencionaran la Norma a la cual hacen referencia (BOIB de la convocatoria, artículo 8, apartado 2), ya que en las declaraciones responsables aportadas no queda claro a qué se hace referencia.
NEXTG6-155/2021	AGUILO FUSTER, RAFAEL	***1781**	Sigue faltando documento normalizado 1. Falta por entregar el documento normalizado 3 para autónomos, si corresponde. Falta por entregar documentos normalizados 4 y 5. Falta por entregar documentos 6, 7 y 8 del Orden HFP. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según la normativa indicada (artículo 8, apartado 2.*m*). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según reglamento UE 2015/1185 de la Comisión, en el caso de las estufas. Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado (artículo 8, apartado 2.*m*).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-163/2021	LEITON SANCHEZ, VANESA	***3668**	Faltan documentos 1 y 4. Falta declaración responsable sobre los combustibles. Falta declaración de compromiso de mantener durante cinco años registro del combustible empleado.
NEXTG6-177/2021	ROBLES PRIETO, RAFAEL	***1974**	En el documento 1 de solicitud no se marca el punto 5 y falta una cifra en el número de cuenta bancaria que se declara. Falta oferta económica detallada oficial. El documento 4 está incompleto, el apartado de Datos del Programa de incentivos 6 no se ha rellenado. Falta la firma del instalador/a o técnico competente.
NEXTG6-283/2021	QUESADA SALCEDO, LUIS	***6895**	En el nuevo documento 4 de subsanación aportado la Tabla de actuaciones está incompleta, no se especifica SPF por refrigeración y ACS (ni se rellena el campo de energía anual).
NEXTG6-400/2021	FRAU SERRA, MARIA ROSA	***5914**	El documento 1 de subsanación está firmado por una persona que no es la solicitante de la subvención. El autorizado para tramitar la subvención no está legalmente acreditado para firmar los documentos de la persona solicitante de la subvención, solo válido a través de poderes notariales. Los documentos tienen que estar firmados por la persona solicitante. El documento 4 de subsanación está firmado por una persona que no es la solicitante de la subvención. En el documento 4 falta la firma del instalador, número RII, energía anual producida y en el apartado de Actuaciones de biomasa tiene que indicarse la norma y categoría del combustible. El documento 5 entregado no está firmado por la persona solicitante de la subvención.
NEXTG6-403/2021	SALVADOR ARTIGUES, MARIA INES	***5217**	En la Memoria Técnica RITE no se especifica la instalación de fancoils que se menciona en el documento 4 y presupuesto.
NEXTG6-449/2021	CILIMINGRAS GOMEZ, LUIS SALVADOR	***7330**	Falta la firma del instalador o técnico competente en el documento 4 de subsanación.
NEXTG6-461/2021	JOAN ESPINA, LLULL	***4220**	La inversión declarada en el documento 1 no coincide con la declarada en el documento 4 y la que aparece en el presupuesto: aclarar esta divergencia. En el presupuesto, la inversión total sin IVA (4.028,03 €) no coincide con la declarada en los documentos 1 (6.000 €) y 4 (3.993,90 €) de subsanación: aclarar estas divergencias. La inversión declarada en el documento 4 no coincide con la declarada en el documento 1 y la que aparece en el presupuesto. Aclaración: la potencia máxima declarada en el documento 4 no coincide con la qué aparece en el documento de especificaciones técnicas del fabricante aportado. Además, en el documento 4 en el apartado de Actuaciones de biomasa la norma que se especifica no es la que corresponde.
NEXTG6-467/2021	LOHREY, CHRISTOPH	***6800**	Falta el documento normalizado 4 o Memoria de la actuación (documento de Memoria solicitud). Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Se entrega la Puesta en Servicio de la instalación en vez del documento requerido.
NEXTG6-469/2021	NAVARRO BERTOS, JAVIER	***7967**	Se detecta que la fecha del presupuesto es anterior a la fecha de apertura de la convocatoria (30 de junio de 2021). En el presupuesto no está claro el nombre del titular de la solicitud. En el documento 4 la potencia que se indica a la casilla de generación (18 kW) y la que se indica en la Tabla de actuaciones para calefacción (13,55 kW) son diferentes. Falta especificar valor SPF para refrigeración en la Tabla de actuaciones. Hay que tener en cuenta y especificar en el documento 4 (Descripción de la actuación) si se hacen actuaciones adicionales, ya que en la Memoria Técnica y presupuesto aparecen fancoils y suelo radiante. La firma del técnico o instalador competente de la Memoria Técnica RITE y del documento 4 aportado no es la misma, y se menciona al mismo instalador.
NEXTG6-489/2021	PORTELLS PÉREZ, MATEO	***6453**	En el último documento 4 de subsanación aportado falta la firma del técnico competente. Aclaración: en el documento 1 aportado falta marcar los puntos 5 y 8 de datos específicos del solicitante.
NEXTG6-510/2021	SOLIVELLAS REYNÉS, DAMIANA MARIA	***0357**	En el nuevo documento 4 de subsanación de deficiencias no se marca ningún valor SPF para las diferentes tecnologías en la Tabla de actuaciones y, además, el apartado de Descripción de la actuación está vacío. La energía anual estimada especificada ha de sumar el total de la suma de energías anuales estimadas mencionadas en la Tabla de actuaciones.
NEXTG6-546/2021	FEMENIA MORELL, ANDRÉS	***8512**	En el documento 4, para actuaciones de Biomasa, la norma y la categoría del combustible no son correctos, ya que ha de acreditarse que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-584/2021	BRIENT, CHARLES ALBERT	***4505**	En el documento 4 de subsanación no coincide la potencia de la instalación de generación con la de calefacción: hay que aclarar esta última circunstancia. Hay que mirar ficha técnica o documento de especificaciones técnicas del equipo por parte del fabricante. Al documento presentado de Memoria Técnica RITE le faltan páginas. Faltan por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-603/2021	PARERA JUAN, GUILLEM	***3953**	No se entrega el documento 6 requerido relativo a los principios DNSH (*Do No Significant Harm*), disponible en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-677/2021	RAMIS GONZALEZ, BERNAT	***8659**	Los documentos normalizados 7 HFP y 8 PRTR y HFP aportados no están rellenados, solo está la firma del solicitante pero no sus datos.
NEXTG6-702/2021	FERRAGUT ZAFORTEZA, CARLOS	***3009**	La fecha del presupuesto es anterior a la fecha de apertura de la convocatoria (30 de junio de 2021), lo que incumple las bases de la convocatoria. El documento 4 entregado tiene que estar en el formato disponible en la página web de la convocatoria. La rúbrica no corresponde con la rúbrica del solicitante. En el documento 4, para actuaciones de Biomasa, la norma a la que se ajusta el combustible empleado no es la que está recogida dentro de las especificaciones de la convocatoria (UNE-EN-ISO 17225-2, UNE-EN-ISO 17225-4, UNE-EN-ISO 164003 O UNE-EN-ISO 164004). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-711/2021	GARI PROHENS, FRANCISCA	***1968**	En el documento 4 sigue faltando la firma del técnico o instalador/a competente; además, el apartado de Coste de la Actuación está sin rellenar, de la misma manera que el campo de energía anual estimada producida por la instalación. En la ficha técnica entrega se especifican 9 kW, mientras que en el documento 4 aparece una potencia de 8 kW. En el documento 6 DNSH de la Orden HFP se especifica un NIF en lugar del DNI de la persona solicitante. Aclaración: falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según normativa indicada (artículo 8, apartado 2.*m*).
NEXTG6-761/2021	MACHA, JOCHEN	***5045**	En el documento 4 de subsanación falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora y ha de indicarse la energía anual estimada en la Tabla de actuaciones. Si el equipo de aerotermia también tiene que servir para producir ACS (como se indica en la Memoria Descriptiva), se han de rellenar los datos correspondientes en la Tabla de actuaciones. Aclaración: la oferta económica entregada no tiene fecha, es imprescindible que tenga fecha posterior de 30 de junio de 2021, debe entregarse presupuesto con fecha o bien factura.
NEXTG6-773/2021	PONS TOVAR, JOSE	***4523**	En el documento 4 de subsanación falta la firma del solicitante, han de aparecer tanto la firma del solicitante como del instalador en el mismo documento. Aclaración: en el documento de especificaciones técnicas del equipo aportadas se menciona una potencia de 10 kW, mientras que en el documento 4 se declara una potencia de 10,5 kW: hay que aclarar esta divergencia mediante un documento que acredite la potencia mencionada o corregirla. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (Reglamento [UE] 2015/1185).
NEXTG6-775/2021	CAPO ANDREU, BARTOLOME	***2948**	Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (Reglamento [UE] 2015/1185).
NEXTG6-778/2021	LOPEZ JULIA, WALTER	***4743**	En la Declaración responsable sobre los combustibles se especifica, por un lado, en su punto 1 que todos los combustibles que se utilizarán han de tener un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001; pero por otro lado, en la Tabla del documento se especifica un 69 %, cifra menor de 80 %.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-792/2021	BENZAQUEN, LEON DAN	***9405**	No se ha enmendado: en el documento 1, falta rellenar los puntos relativos a la declaración responsable del solicitante (puntos 4, 5 y 8).
NEXTG6-816/2021	REYES MERCANT, ANTONIA	***2418**	En el presupuesto la inversión total sin IVA presentada (3.410,44 €) sigue sin coincidir con la declarada en el documento 4 (2197.94 €).
NEXTG6-819/2021	REYES MERCANT, ANTONIA	***2418**	El presupuesto sigue sin coincidir con el importe sin IVA declarado en el documento 4.
NEXTG6-835/2021	, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SIESTA	***0621**	En el documento entregado de cuota de reparto, para cada propietario hay que especificar DNI y tipo de actividad económica (persona física con actividad, sin actividad, etc.). Falta entregar documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*) o bien proyecto técnico.
NEXTG6-853/2021	LLOBERA MATEU, MARGARITA	***4560**	En el documento 1 de subsanación falta la firma del solicitante. El documento 4 de subsanación no se entrega completo, debe entregarse documento normalizado completo con todos los datos requeridos.
NEXTG6-856/2021	JOSEP LLUIS, JOAN TORRES	***4950**	La referencia catastral especificada el documento 4 es errónea. Si el combustible empleado es leña (por lo que se especifica en Descripción de la Actuación y en Actuaciones de Biomasa), la norma a la cual se ajusta no está bien especificada, ya que la leña empleada ha de disponer de un Certificado de cumplimiento de clase M20 según norma UNE-EN-ISO 17225-5 (el certificado adjuntado no menciona estas normas). Aclaración: falta el documento normalizado 6 del Orden HFP (*Do No Significant Harm*). Falta la acreditación por parte del fabricante de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones (aparatos calefacción o calderas de menos de 1 MW) según Reglamento (UE) 2015/1185.
NEXTG6-860/2021	MARTINEZ RUEDA, FRANCISCO JAVIER	***1341**	En el documento 4 aportado de subsanación falta la firma del solicitante y del técnico competente. Observación: en el apartado de actuaciones de biomasa no se especifica la norma que recoge el BOIB y se aporta el certificado de cumplimiento categoría A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-864/2021	MATEU BENNASAR, MARIA	***9304**	En el documento 4 de subsanación falta la firma del técnico competente y del solicitante.
NEXTG6-892/2021	BERGAS PERELLO, CATALINA	***6549**	Se entrega un documento 4 de subsanación sin firmar por el técnico competente o instalador, y otro documento 4 de subsanación sin firmar ni por el técnico ni por el instalador.
NEXTG6-945/2021	OLIVER FLORIT, BARBARA FRANCISCA	***2280**	El documento de Memoria técnica RITE entregado está vacío. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, *Do No Significant Harm.*
NEXTG6-956/2021	GONZALEZ JIMENEZ, ANA ISABEL	***1121**	En el documento 4 los rendimientos SPF para cada servicio han de ser superiores a 2,5 (2,1 en frío) si la bomba de calor está accionada eléctricamente. En la Tabla de actuaciones se marca un SPF de 2 para refrigeración. En el presupuesto y RITE se observan fancoils y suelo radiante, debe mencionarse su instalación en el documento 4 en descripción de la actuación. En la Memoria Técnica falta el sello de empresa instaladora.
NEXTG6-985/2021	MAYOL PLANISI, BERNAT	***0080**	Falta por entregar el documento normalizado de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH (*Do Not Significant Harm*), disponible en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). En la declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001, se menciona en su punto 2 que es del 73 % cuando tiene que ser superior al 80 %. Se recomienda observar la cifra que se menciona en la Declaración de Rendimiento aportada y cambiar la cifra en la Declaración responsable firmada.
NEXTG6-1028/2021	SIQUIER MARTIN, PAU JOSEP	***1590**	El documento 1 de solicitud está mal rellenado y la rúbrica del solicitante está en una página que no corresponde. Falta el documento normalizado 3 de Declaración *de minimis* (solo autónomos) si corresponde. En el documento 4 la rúbrica del solicitante no se encuentra en la página que corresponde. En el documento 5 los datos se introdujeron de forma incorrecta.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1029/2021	CORDONIE MORATA, JOSE ANTONIO	***2942**	Nota: de los componentes del presupuesto solo se consideran subvencionables los conceptos relativos a la instalación del equipo de ACS. El equipo de calefacción/refrigeración no corresponde a tecnología de aerotèrmia, por lo que en el documento 4, en Datos del Programa 6, solo se han de tener en cuenta los datos del equipo instalado por ACS: hay que volver a enviar el documento corregido teniendo en cuenta este dato. En el documento 4 la potencia térmica para ACS no coincide con la declarada en la Memoria Técnica RITE. Hay que aportar ficha técnica del equipo ACS. En la Memoria RITE la potencia térmica para ACS no coincide con la declarada en el documento 4.
NEXTG6-1031/2021	HARMEN RIGTERING, TIM RIK	***6938**	En el documento 4, en Datos del Programa 6 se indica una potencia térmica de 6,8 kW: hay que aportar documento del fabricante que acredite esta potencia, ya que se dispone de documentación que contradice este dato. Se tiene que indicar la potencia generada. En caso de que la potencia no sea 6,8 kW, hay que cambiarlo también en el RITE.
NEXTG6-1033/2021	GUY RENE, LAURENT GERMAIN	***4127**	En el documento 4 la Tabla de actuaciones no está bien rellenada: hay que mirar ficha técnica de los equipos, poner los datos correspondientes a la bomba de calor por ACS, y los datos de la potencia nominal/máxima exacta que sale en la ficha técnica de la bomba de calor por calefacción y refrigeración. La potencia del documento 4 (19,2 kW) no coincide con la especificada en la Memoria Técnica RITE (12 kW). En el documento 4 se tiene que especificar que se instalan dos bombas de calor y el modelo de cada una (divergencia con RITE). En la Memoria RITE la potencia máxima de la instalación 12 kW no coincide con la potencia sumada de las dos bombas de calor instaladas (13,4 kW). En el documento 4 se indica que se instala climatización para refrigeración, pero se rellena también en la Tabla los datos por Calefacción: hay que aclarar esta divergencia. La potencia de la bomba de calor por ACS no coincide con el documento 4 (13,2 kW) y la memoria técnica RITE (1,20 kW).
NEXTG6-1034/2021	REYNES FERRA, JORDI	***5344**	En el documento 4 no se especifica SPF por ACS en la Tabla de actuaciones. Se pide corroborar potencia térmica (kWt) con la ficha técnica del equipo: la potencia declarada al documento 4 ha de coincidir exactamente con esta. Hay que especificar el modelo exacto del equipo (unidad exterior). En la Memoria justificativa entregada no queda claro si se instalan fancoils, ya que sale en el esquema. Hay que entregar una Memoria justificativa adecuada a la instalación exacta que se instala, o bien entregar modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).
NEXTG6-1035/2021	, VILLA SOL DE MALLORCA CB	***9179**	Aclaración: al ser una comunidad de bienes se pide documentación acreditativa de que no se dispone de actividad económica por parte de esta, ya que solo son subvencionables las personas jurídicas sin actividad económica. Los documentos 1 y 4 han de estar firmado por todos los integrantes de la CB, o bien un documento firmado por los integrantes que acrediten a la persona que firma como responsable de firmar la documentación. Se requiere documento que acredite a la persona firmante de los documentos como representante de la comunidad de bienes. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). El documento 5 ha de estar firmado por todos los integrantes de la CB, o bien un documento firmado por los integrantes que acrediten la persona que firma como responsable de firmar la documentación. Los documentos de la Orden HFP 6, 7 y 8 han de estar firmados por todos los integrantes de la CB, o bien un documento firmado por los integrantes que acredite a la persona que firma como responsable de firmar la documentación.
NEXTG6-1038/2021	HILARIO BLADAS, MONTSERRAT	***3443**	En el documento 1 el apartado de Solicitante no está rellenado: no se especifica cifra por inversión relativa a energías renovables sin IVA ni por ayuda solicitada, los datos bancarios están incompletos y falta la firma del solicitante. El documento 4 está mal rellenado e incompleto. Hay que rellenar el apartado de solicitante, Datos del Programa de incentivos 6 y firma por parte del solicitante y técnico competente. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). El documento 5 está mal rellenado e incompleto, faltan datos del solicitante y firma. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1039/2021	MARTOS GONZALEZ, JUAN	***2876**	En el documento 1 falta la rúbrica del solicitante. En el presupuesto, el importe sin IVA (8.527,27 €) no se corresponde con los documentos 1 y 4 (9.773,63 €). El documento 4 está mal rellenado e incompleto. Falta DNI, rúbrica de solicitante y del técnico competente, en el apartado de descripción de la actuación se hace referencia a instalación fotovoltaica en lugar de térmica y el apartado de Datos de programa de incentivos 6 no está rellenado. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). En el RITE falta firma y sello de la empresa instaladora, en el documento 5 falta la firma del solicitante. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos 1030).
NEXTG6-1040/2021	MENDEZ LORENZO, BARBARA AIMME	***8016**	Falta el documento normalizado 1. Falta el documento normalizado 3 (declaración *de minimis* para autónomos), si corresponde. Faltan los documentos normalizados 4 y 5. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1043/2021	PINADERO FRADE, CRISTOFER	***6686**	Falta por entregar documento normalizado 1. Falta por entregar documento normalizado 3, si corresponde (declaración *de minimis* para autónomos). Falta por entregar documentos normalizados 4 y 5. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1044/2021	FERNANDEZ NEGRO, OSCAR	***2739**	Falta documento normalizado 1. Falta documento normalizado 3, si corresponde. Falta por entregar documentos normalizados 4 y 5. Falta Memoria Técnica RITE. Faltan documentos 6, 7 y 8 de la Orden HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1047/2021	SINTES OLIVES, ALICIA MAGDALENA	***9835**	En el documento 4 falta la rúbrica del solicitante, la referencia catastral aportada no se encuentra en la base de datos y hay un error de escritura con el RII del instalador. Aclaración: hay que aportar documento acreditativo del fabricante o técnico de la potencia general especificada, ya que se tienen indicios de que no corresponde exactamente y es necesario para el cálculo de la subvención.
NEXTG6-1048/2021	SINTES OLIVES, ALICIA MAGDALENA	***9835**	En el documento 4 la referencia catastral aportada no se encuentra en la base de datos y hay un error de escritura con el RII del instalador. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).
NEXTG6-1049/2021	, VILLA SOL DE MALLORCA CB	***9179**	Aclaración: al ser una comunidad de bienes se pide documentación acreditativa de que no se dispone de actividad económica por parte de esta, ya que solo son subvencionables las personas jurídicas sin actividad económica. Los documentos 1 y 4 han de estar firmados por todos los integrantes de la CB, o bien un documento firmado por los integrantes que acredite a la persona que firma como responsable de firmar la documentación. La Memoria Justificativa está a nombre y DNI de un particular, mientras la solicitud está a nombre de una entidad jurídica. Tiene que contener los datos del titular de la solicitud. El documento 5 tiene que estar firmado por todos los integrantes de la CB, o bien un documento firmado por los integrantes que acredite a la persona que firma como responsable de firmar la documentación. Los documentos de la Orden HFP 6, 7 y 8 han de estar firmados por todos los integrantes de la CB o bien un documento firmado por los integrantes que acredite a la persona que firma como responsable de firmar la documentación.
NEXTG6-1050/2021	PONS JUANICO, FERNANDO	***0250**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. Falta por entregar la oferta económica. En el documento 4 se especifica que se instala aerotèrmia por calefacción; no obstante, en la Tabla de actuaciones también se rellenan los datos correspondientes a Refrigeración: hay que enmendar esta divergencia. Hay que revisar potencia del equipo. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). En el documento 5 falta la firma del solicitante.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
			Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1052/2021	RIPOLL BONET, MARIA ANTONIA	***5481**	El expediente está a nombre de una persona física, mientras en el documento 1 se marca Entidad local y sector público en el apartado de Datos específicos del solicitante. En el documento 4, en la descripción de la actuación hay que describir el tipo de tecnología instalada y el apartado de coste de la Actuación está mal rellenado. El documento 5 está mal rellenado. Falta la firma del solicitante en el documento 8 de HFP.
NEXTG6-1054/2021	FAVIER EP DERRIER, LAETITIA	***7638**	La inversión declarada en los documentos 1 y 4 no corresponde con la inversión que aparece en el presupuesto, ya que se han de tener en cuenta las partidas relativas a aerotermia y al panel solar híbrido. En el documento 4 se especifica una potencia térmica de 50 kW por ACS, que no corresponde con la del equipo. Se ha de enmendar y revisar con características técnicas de la instalación, especificando solo la parte correspondiente a energía térmica producida. La potencia total declarada (50 kWt) diverge de la Memoria RITE (30 kWt) y hay que hacer la suma de la potencia total térmica de la instalación. Hay que revisar las cifras especificadas por SPF. La inversión declarada en los documentos 1 y 4 no corresponde con la inversión del presupuesto.
NEXTG6-1055/2021	ORELL GARCIES, COSME	***9905**	El documento 1 está mal rellenado e incompleto, faltan todos los datos y la firma del solicitante. Falta por entregar documento, 3 si corresponde. En el documento 4, en Descripción de la Actuación se hace referencia a placas fotovoltaicas, mientras se presenta la documentación a la convocatoria de Térmicas. El documento 4 está mal rellenado e incompleto y faltan las firmas de solicitante y técnico competente. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar el documento 5. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1056/2021	ARMENGOL DE LA VEGA, JUAN	***7871**	El documento 1 está mal rellenado e incompleto, faltan todos los datos y la firma del solicitante. Falta documento 3, si corresponde. El documento 4 está mal rellenado e incompleto, y faltan las firmas de solicitante y técnico competente. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar documento 5. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1057/2021	RHODIUS, JOST	***6034**	En el presupuesto no aparece el precio total sin IVA, y con IVA con los descuentos incluidos. Hay que presentar presupuesto corregido, o bien factura.
NEXTG6-1058/2021	ADROVER JUAN, CATALINA	***8613**	Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (Reglamento [UE] 2015/1185).
NEXTG6-1059/2021	MORRELL, ZOE	***1195**	En el presupuesto no aparece el suelo radiante, hay que aclararlo en el documento 4 y si este es preexistente ha de figurar como concepto específico diferenciado en el presupuesto, o bien presentar el suelo radiante presupuestado. En el documento 4, en coste de la Instalación se tiene que rellenar el precio que aparece sin IVA en el presupuesto y el coste unitario de esta instalación. El NIF de la empresa instaladora no está correctamente escrito. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1061/2021	VIVES SUREDA, MARIA	***9019**	En el documento 1 marca persona física con actividad económica, pero no marca código CNAE en el apartado de solicitante. En el documento 1 la persona que firma el documento no es la persona solicitante, ha de estar firmado por el solicitante o bien entregar poderes notariales de representación. La persona que firma los documentos no es la persona solicitante de la subvención, la persona que firma tiene que estar autorizada legalmente. Del presupuesto se consideran que hay partidas que no están justificadas (páginas 1 y 7 del documento). Falta por entregar documento 3, declaración *de minimis* para autónomos. Falta por entregar documento 4. En el documento 5 la persona que firma el documento no es la persona solicitante, ha de estar firmado por el solicitante o bien entregar poderes notariales de representación. En los documentos normalizados de declaración responsable: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, la persona que firma los documentos no es la persona solicitante, ha de estar firmado por el solicitante o bien entregar poderes notariales de representación. Falta presentar Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible (Ecodiseño). Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1.
NEXTG6-1062/2021	MENORCA AMELLER, PAULA	***9671**	Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1063/2021	PIDAL TONSAKER, PEDRO	***2100**	Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1064/2021	RUBIO PASCUAL, INMACULADA	***3139**	Falta el documento 5.
NEXTG6-1065/2021	SCHRÖTER, JULIA KRISTIN	***0843**	La oferta económica o factura han de estar a nombre de la solicitante de la subvención; en caso de ser cónyuges hay que aportar libro de familia o certificado de cotitularidad de cuenta bancaria. En el documento 4 se declara una potencia térmica de 17,39 kW, pero en la Memoria Técnica RITE y el CIT aportados se declaran 16 kW: las cifras han de coincidir.
NEXTG6-1066/2021	CULLING CROCKER, SUSANA MARGARITA	***7024**	En el documento 4 la energía anual estimada producida por la instalación no es correcta. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1067/2021	MARCH BISBAL, MAGDALENA	***1225**	En el documento 4 las cifras especificadas por Coste Unitario (€/kW) y energía anual producida por la instalación no son correctas: hay que enmendar la deficiencia. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1068/2021	FUSTER AGUILAR, BEATRIZ	***2337**	En el documento 1 de solicitud a Exposición y motivo de la solicitud se marcó el programa 4 en lugar del 6. En el documento 4, el Coste de la instalación de generación sin IVA (2.420,70 €) no coincide con el documento 1 y el presupuesto. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1069/2021	KLEIN, WOLFGANG	***4797**	Se tienen que entregar tres ofertas económicas de acuerdo con el documento 2, o bien entregar la factura de la instalación anterior a la fecha de solicitud de la subvención. Falta el documento normalizado 2, necesario cuando el presupuesto (con IVA) es superior a 40.000 €, si se entrega factura hay que hacer referencia a esta.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1070/2021	OLIVER LLOMPART, MARGARITA	***8294**	En el documento 4 falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. En la Declaración de conformidad que se adjunta no aparece la misma potencia nominal que se declara en el documento 4 (9,5 kWt), hay que enmendar la divergencia aportando documento que acredite la potencia máxima mencionada o que las cifras coincidan.
NEXTG6-1072/2021	NEIRA SÁNCHEZ, OSCAR	***1393**	Las ofertas económicas presentadas están a nombre de una comunidad de bienes. La línea de subvención NEXTG6 residencial va dirigida a personas físicas o, en todo caso, a una Comunidad de bienes sin actividad económica. Los presupuestos han de estar a nombre del solicitante de la subvención. Se recuerda que, si este es autónomo, ha de marcarse en el documento 1 de solicitud. Falta por entregar documento 3, Declaración *de minimis* para autónomos, si procede. En el documento 4 la suma de energías anuales estimadas especificadas en la Tabla de actuaciones no coincide con la energía anual estimada total especificada (7.200 kWh/año). Se tiene un PITEIB aceptado para el mismo concepto, por el que solo sería subvencionable la tecnología solar térmica.
NEXTG6-1073/2021	BREITENMOSSER, HEINZ WALTER	***5956**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 1 se ha declarado la inversión con IVA en relación con la inversión sin IVA, que no coincide con la cifra marcada en el documento 4 y el presupuesto. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1074/2021	RODRIGUEZ MARTINEZ, INMACULADA CONCEPCION	***4772**	En el documento 1 no se especifica el tipo de beneficiario en el apartado de Datos específicos del solicitante, ni si tiene reto demográfico. En el documento 4 el campo de energía anual producida por la instalación no está rellenado. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles ha de especificarse la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar la clase del combustible y la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.
NEXTG6-1075/2021	GELABERT GENOVART, MARIA ISABEL	***0789**	Se requiere un presupuesto oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración, que ha de ser posterior al 30 de junio de 2021. Se tienen que enviar tres ofertas económicas según el documento 2. Falta por entregar documento 2, necesario cuando el presupuesto es superior a 40.000 € (42.565,99 €). Si la fecha de la factura es anterior a la fecha de solicitud puede enviarse la deficiencia enviando la factura oficial. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1076/2021	MATEOS-CAÑERO RIOSALIDO, MARIA MERCEDES	***7945**	Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1079/2021	VALVERDE GARCIA, FRANCISCO JAVIER	***7262**	Faltan los documentos 4 y 5. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la cual se rige, pues se menciona un artículo pero no de donde proviene. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar la clase del combustible y la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1080/2021	HEINRICH, BERND	***8963**	En el documento 1 de solicitud no se marca el punto 5 de Declaración responsable del solicitante. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es,* apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1082/2021	SERVERA PERONA, ABEL	***3631**	Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1083/2021	RAMIS ALBA, BARBARA MARIA	***1228**	La inversión sin IVA declarada en los documentos 1 y 4 (4.506,89 €) ha de tener en cuenta la base imponible sin IVA con el descuento que aparece en el presupuesto (3.905,57 €). En el documento 4, apartado de actuaciones de biomasa, no se menciona la norma que recoge la convocatoria. La inversión sin IVA declarada en los documentos 1 y 4 (4.506,89 €) ha de tener en cuenta la base imponible sin IVA con el descuento que aparece en el presupuesto (3.905,57 €). En el documento 4 falta la firma del técnico competente. Falta presentar una Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1084/2021	RAMIS ALBA, BARBARA MARIA	***1228**	La inversión sin IVA declarada en los documentos 1 y 4 (4.741,87 €) ha de tener en cuenta la base imponible sin IVA con el descuento que aparece en el presupuesto (4.114,81 €). La inversión sin IVA declarada en los documentos 1 y 4 (4.741,87 €) ha de tener en cuenta la base imponible sin IVA con el descuento que aparece en el presupuesto (4.114,81 €). En el documento 4 la norma especificada en el apartado de actuaciones de biomasa no es la establecida en la convocatoria. En el documento 4 falta la firma del técnico competente. En el documento 5 hay un error de formato en la cumplimentación de las casillas del documento entregado. Falta presentar Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1085/2021	ETXANIZ RAMIS, ALBERT	***8482**	La inversión sin IVA declarada en los documentos 1 y 4 (4.752,07 €) ha de tener en cuenta la base imponible sin IVA con el descuento que aparece en el presupuesto (4132,18 €). La inversión sin IVA declarada en los documentos 1 y 4 (4752,07 €) ha de tener en cuenta la base imponible sin IVA con el descuento que aparece en el presupuesto (4.132,18 €). En el documento 4 la norma especificada en el apartado de actuaciones de biomasa no es la establecida en la convocatoria. En el documento 4 falta la firma del técnico competente, En el documento 5 hay un error de formato en la cumplimentación de las casillas del documento entregado. Falta presentar Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
			Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental al menos durante cinco años que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1086/2021	STEMMER, ROY PETER	***1090**	En el documento 1 el NIE del solicitante es incorrecto. En el documento 1 falta la firma del solicitante. El presupuesto está escrito en alemán y no se puede identificar si todas las partidas son subvencionables. Se requiere enviar presupuesto o factura traducidos a una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma (catalán o castellano). En el documento 4 el NIE del solicitante es incorrecto. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). En el documento 5 el NIE del solicitante es incorrecto. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1087/2021	RIBOT MARTÍNEZ, MIQUEL	***4150**	Falta presupuesto. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).
NEXTG6-1089/2021	GRAF VON KALCKREUTH, DAVID EMANUEL	***9249**	La inversión declarada en el documento 1 (25.609,73 €), no coincide con la declarada en el documento 4 y el presupuesto (27.235,84 €): aclarar esta divergencia. Aclaración: solo son subvencionables los desmantelamientos de biomasa o solar térmica en sustituciones por la misma tecnología. En la Memoria Técnica el NIE del solicitante no coincide con el NIE aportado.
NEXTG6-1090/2021	MUS MALLEU, IRENE	***6781**	En el presupuesto aportado no aparece el precio total con y sin los descuentos: hay que reenviarlo corregido, o bien aportar factura. En el documento 4 la potencia térmica declarada (12 kW) no coincide con la potencia de la declaración de prestaciones aportada (11,9 kWt): aclarar divergencia aportando documento del fabricante que justifique potencia de 12 kWt, o bien enmendar documento 4.
NEXTG6-1091/2021	GUTIÉRREZ DEDA, PAU	***3549**	En el documento 4, en potencia de la instalación de generación, hay que tener en cuenta la potencia de las dos bombas de calor instaladas. Hay que mencionar también el modelo de bomba de calor instalado por ACS.
NEXTG6-1092/2021	WILTSCHKO, WILFRIED	***5207**	En el documento 1 de solicitud falta firma del solicitante. En el documento 1 la inversión sin IVA (24.937,56 €) no coincide con la declarada en el documento 4 y con la que aparece en el presupuesto (20.609,55 €). El presupuesto está escrito en alemán y no se puede identificar si todas las partidas son subvencionables. Se requiere que se envíe presupuesto o factura traducidos a una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma (catalán o castellano). En el documento 4 la rúbrica del solicitante y la rúbrica del técnico competente y/o instalador es la misma: aclarar este hecho. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1093/2021	FIOL OLIVER, GASPAR	***1617**	La energía anual estimada producida por la instalación no coincide con la suma de la energía anual estimada declarada para cada uno de los servicios en el apartado de Tabla de actuaciones. En el documento 4 también hay que especificar el modelo de bomba de calor instalado por ACS mencionado en la Descripción de la actuación y presupuesto. Si la bomba de calor por calefacción es independiente de la ACS hay que tener en cuenta la potencia de la bomba de calor en Potencia total de la instalación de generación. En la Memoria técnica RITE no aparece la bomba de calor por ACS del presupuesto mencionada en el documento 4.
NEXTG6-1094/2021	SCHNITZLER, THOMAS CHRISTIAN	***8281**	El presupuesto está escrito en alemán y no se puede identificar si todas las partidas son subvencionables. Se requiere que se envíe presupuesto o factura traducidos a una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma (catalán o castellano). El documento 4 está mal rellenado e incompleto y falta la firma del técnico competente. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). El documento 5 entregado tiene errores de formato en los datos introducidos.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
			Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1097/2021	ENGINEER, DETLEF	***8974**	La inversión declarada en el documento 1 declara importe con IVA (17.307,95 €), que no coincide con el declarado en el documento 4 (14.304.09 €) sin IVA que aparece en el presupuesto: hay que aclarar esta divergencia. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1100/2021	SIRER MELIS, MARIA ANTONIA SIRER MELIS	***2332**	En el documento 4, en potencia de la instalación de generación, se ha de tener en cuenta la potencia de las dos bombas de calor instaladas. Debe mencionarse también el modelo de bomba de calor instalado por ACS. La energía anual estimada (6.432,7 kWh/año) no corresponde con la suma de energías anuales estimadas especificadas en la Tabla de actuaciones.
NEXTG6-1104/2021	CRESPÍ REBASSA, MARGARITA	***5097**	La potencia térmica del equipo que se especifica en el documento 4 (9 kW) no coincide con la especificada en la declaración de prestaciones del equipo aportadas (8 kW). Hay que enmendar la divergencia aportando ficha técnica válida o documento acreditativo del fabricante donde aparezca la potencia térmica máxima especificada en el documento 4.
NEXTG6-1105/2021	MOLINA MARTINEZ, FIDEL	***5613**	El documento 1 entregado no corresponde a esta convocatoria. Falta por entregar presupuesto. El documento 4 entregado está incompleto y mal rellenado. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta documento 5.
NEXTG6-1106/2021	TÉBAR VALERIANO, VICTORIA	***8481**	Falta por entregar presupuesto/factura. En el documento 4 no se rellena el apartado de Coste de la actuación y la norma del combustible empleado por actuaciones de biomasa no se especifica de manera exacta (UNE-EN-ISO 17225-2, UNE-EN-ISO 17225-4, UNE-EN-ISO 164003 o UNE-EN-ISO 164004). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1107/2021	SANTANDREU POU, CATALINA	***3677**	En el documento 4 falta la firma del técnico competente. Falta presentar una acreditación del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1108/2021	SEBASTIAN PEDRO, ESCANELLAS GENOVARD / NUM:320153	***6128**	La inversión declarada en el documento 1 no coincide con la declarada en el documento 4: aclarar esta divergencia. La inversión declarada en el documento 4 no coincide con la declarada en el documento 1, coste unitario mal especificado: aclarar esta divergencia. Falta la Memoria técnica (RITE). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). Falta presentar una Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1109/2021	MIRALLES CATALA, ISABEL	***5694**	Falta por entregar documento 1. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (Reglamento (UE) 2015/1185). En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar la clase del combustible y la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.
NEXTG6-1110/2021	KARIN SCHMID, JESSICA	***4915**	En el documento 4 falta la firma del técnico competente.
NEXTG6-1111/2021	SANTANDREU UTERMARK, MARIA DENISE	***3729**	En el documento 4, en el apartado de actuaciones de biomasa no se especifica la norma aplicada al combustible. En el documento 4, en el apartado de Descripción de la actuación se hace referencia a una caldera de biomasa, mientras que en el presupuesto se hace referencia a una estufa: aclarar divergencia. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1114/2021	SANTANDREU UTERMARK, MARIA DENISE	***3729**	En el documento 4, en el apartado de actuaciones de biomasa no se especifica la norma que aplica al combustible. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1116/2021	BAENA VEGA, IGNACIO	***9258**	La potencia térmica del equipo especificada en el documento 4 (12 kW) no coincide con la que se especifica en la declaración de prestaciones del equipo aportada (10,3 kW): hay que enmendar esta divergencia aportando ficha técnica válida o documento acreditativo del fabricante donde aparezca la potencia térmica máxima especificada en el documento 4. Hay que aportar documento acreditativo del fabricante del equipo para corroborar la potencia instalada o modificar documento 4.
NEXTG6-1117/2021	DÍAZ MARCH, JAVIER	***8585**	En el documento 4 no se rellena la casilla de cuerpo unitario y falta la firma del técnico competente. Hay que revisar potencias declaradas y SPF mediante las especificaciones técnicas del equipo. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar documento normalizado 5. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1121/2021	TORRENS ALONSO, SEBASTIAN	***0604**	Falta la firma del solicitante en el documento 6 de la Orden HFP.
NEXTG6-1124/2021	HERNANDEZ MONZO, LUIS	***0914**	En el documento 4 falta referencia catastral del emplazamiento. El documento 5 entregado tiene errores de formato en los datos introducidos. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar clase de combustible y la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.
NEXTG6-1125/2021	FADEMRECHT, HEIKE	***9082**	Se entregan dos documentos 4, a uno le falta la firma del técnico competente y al otro la firma del solicitante: hay que entregar el documento 4 con las dos firmas conjuntas.
NEXTG6-1126/2021	PERSCHAK, CHRISTIAN	***7878**	La potencia térmica especificada en el documento 4 (15 kW) no coincide con la suma de la potencia generada de las bombas de calor instaladas para calefacción y ACS (17,88 kWt): aclarar esta divergencia. La potencia térmica especificada en la Memoria técnica RITE (15 kW) no coincide con la suma de la potencia generada de las bombas de calor instaladas para calefacción y ACS (17,88 kWt): aclarar esta divergencia.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1127/2021	FRASER, MALCOLM BERNARD	***1392**	En los documentos 1 y 4, en lugar del NIE del solicitante aparece el número de pasaporte. En el presupuesto entregado no se observan los radiadores mencionados en el documento 4: hay que indicar si son preexistentes. En el documento 4 tiene que especificarse un valor SPF por ACS (es requisito de la convocatoria que este sea superior a 2,5 para poder considerarse renovable). La Memoria Justificativa adjuntada no está completa: ha de especificar los datos de toda la instalación, indicar modelo y kW de todos los equipos, así como de los radiadores. En el esquema se observa suelo radiante y fancoils, no se especifica si son preexistentes o si es el esquema de otra instalación. También puede presentarse un modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). En los documentos 6, 7 y 8 de la Orden HFP, en lugar del NIE del solicitante aparece el número de pasaporte.
NEXTG6-1129/2021	VALLORI MATEU, JAUME PATRICI	***0189**	En los casos en que el coste de la instalación sea superior a 40.000 € hay que entregar tres ofertas económicas de características similares (solo se entrega la elegida). En el documento 2, necesario cuando el presupuesto es superior a 40.000 €, hay que hacer mención a tres presupuestos pero solo se menciona uno. En el caso de que la instalación esté hecha antes de la presentación de la solicitud y dentro de los plazos marcados de la convocatoria sería elegible la presentación de una factura si no es posible disponer de los tres presupuestos y el documento 2. En el documento 4 hay que especificar un valor SPF por ACS (la convocatoria requiere que este sea superior a 2,5 para poder considerarse renovable). En el documento 4 la energía anual estimada marcada no coincide con el total de la suma de las energías anuales declaradas en la Tabla para cada tecnología. La Memoria Justificativa adjuntada no está completa: ha de especificar los datos de toda la instalación, indicar modelo y kW de todos los equipos, así como del suelo radiante. En el esquema se observan fancoils y no se especifica si son preexistentes o si es el esquema de otra instalación, la memoria ha de estar adaptada totalmente a la vivienda. Además, se ha de especificar también el número del portal para que no esté duplicada.
NEXTG6-1130/2021	VALLORI MATEU, JAUME PATRICI	***0189**	En el presupuesto se observa una bomba de calor por ACS, mientras que en el documento 4 y Memoria se hace referencia a la instalación de una bomba de calor también por calefacción: aclarar divergencia. En el documento 4, en la descripción de la actuación se hace referencia a climatización y ACS, mientras que la única actuación subvencionable es la producción de ACS: hay que enmendarlo.
NEXTG6-1134/2021	RIPOLL RIPOLL, BARTOLOME ALONSO	***4568**	En el documento 1 no se marca si el solicitante ha recibido o no otras ayudas por el mismo concepto (punto 8). En el documento 4 no se marca el número RII de la empresa instaladora. En la Tabla de actuaciones tampoco se marca la energía anual estimada ni el rendimiento SPF (que ha de ser superior a 2,5) por ACS. Hay que aportar ficha técnica del equipo para comprobar la potencia mencionada. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1135/2021	JAUME RIBAS, JAIME	***8681**	Hay que revisar la potencia térmica mencionada en el documento 4 con la potencia térmica máxima que aparece en la ficha técnica del equipo aportada. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar la clase del combustible y la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.
			En el documento 1 de solicitud falta la firma del solicitante. Hay que revisar la potencia declarada en el documento 4 aportado con la potencia máxima que aparece en la Ficha de características del equipo. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1136/2021	COSTA PRIETO, AINA MARIA	***8124**	En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor (Directiva [EU] 2015/1185). En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar clase de combustible y la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.
NEXTG6-1137/2021	REDONDO GOMEZ, SERGIO JOSE	***7776**	En el documento 4 la referencia catastral no concuerda con el número de calle del emplazamiento que se especifica en la solicitud. Hay que revisar la potencia declarada en el documento 4 aportado con la potencia máxima que aparece en la Ficha de características del equipo. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar la clase del combustible y la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.
NEXTG6-1138/2021	GELABERT JUAN, ANTONIO	***1895**	Hay que revisar potencia declarada en el documento 4 (6,2 kW) aportado con la potencia máxima que aparece en la Ficha del equipo aportada (8,5 kW). En el documento 4 no se indica la referencia catastral: aclarar divergencia. Además, el coste unitario está mal especificado. Faltan por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles tiene que especificarse la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar la clase del combustible y la normativa por la cual se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.
NEXTG6-1140/2021	AMOROS LOPEZ, NURIA	***0995**	Se ha detectado que la firma del solicitante en los documentos 1, 4 y 5 es una imagen inserta. Se ha detectado que la firma del solicitante en los documentos 6, 7 y 8 de la Orden HFP es una imagen inserta. En la Declaración responsable sobre los combustibles y en la Declaración de compromiso de mantener durante cinco años el registro del combustible empleado el DNI no está completo.
NEXTG6-1141/2021	MARTINEZ GARCIA, JESUS ANGEL	***1453**	Falta la oferta económica/factura. En el documento 4 no se especifica el coste unitario. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1142/2021	PASCUET DE LA RIVA, JAVIER	***3256**	En el documento 4 hay que especificar la dirección completa del emplazamiento, indicando bloque, piso y puerta de la vivienda. En la Tabla de actuaciones la energía anual para ACS no es correcta. En la Memoria Técnica RITE se especifica potencia máxima de cálculo de 27 kW y térmica de 16 kW, mientras que se especifica bomba de calor de 145 kW y una de 8 kW, por lo que la potencia declarada en la Memoria RITE no coincidiría en el mismo documento ni en el documento 4 de la solicitud.
NEXTG6-1143/2021	UNTERGUGGENBERGER, THOMAS	***8848**	Falta por entregar presupuesto/factura. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).
NEXTG6-1145/2021	SOLIVELLAS REYNES, JUANA MARIA	***8375**	Falta por entregar presupuesto/factura. El documento 4 entregado tiene errores de formato en los datos introducidos en los apartados de Descripción de la actuación y Coste de la actuación; además, falta la rúbrica del técnico competente y/o instalador. En el documento 4 hay que mencionar la misma potencia térmica en la casilla de potencia de la instalación de generación y en la casilla de Potencia de la Tabla de actuaciones; tampoco se rellena el campo de energía anual estimada y fuente actual de energía térmica. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
			El documento 4 entregado tiene errores de formato en los datos introducidos. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1146/2021	LUCIO ALARCON, JUAN CARLOS	***9944**	En el documento 4 falta rellenar el campo de coste unitario sin IVA y la rúbrica del técnico competente o instalador. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1148/2021	ALBA REYNÉS, MARIA VICTORIA	***3124**	En el documento 4 de solicitud falta la firma del técnico competente y/o instalador/a. En el documento 4, en el apartado de instalaciones de biomasa no se indica una norma de combustible adecuada a esta convocatoria (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004). El documento 5 entregado tiene errores de formato en los datos introducidos. Falta presentar una Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1151/2021	THACKHAM, PAUL ANDREW	***8506**	En el presupuesto entregado no aparece el precio total sin IVA, con descuentos ni con IVA.
NEXTG6-1152/2021	VIDAL SERVERA, BARTOMEU	***7711**	Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1153/2021	CLADERA BENNASAR, PILAR	***0522**	Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).
NEXTG6-1154/2021	MARTINEZ ROTGER, MARIA ANGELES	***3847**	En el documento 1 se marca persona jurídica de naturaleza pública o privada; en caso de ser correcto hay que enviar documento acreditativo de no tener actividad económica. En el documento 4 hay errores de formato en el apartado de Descripción de la Actuación y Coste de la actuación, y falta firma de técnico competente y/o instalador. En el documento 5 hay errores de formato en los datos introducidos, son incorrectos.
NEXTG6-1155/2021	FUSTER VIÑALS, MARGARITA	***8211**	Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo de cumplir los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1156/2021	BIBILONI PUIGSERVER, MIQUEL	***4162**	Hay que entregar tres presupuestos cuando el importe con IVA sea superior a 40.000 €, o bien entregar una factura que sea anterior a la fecha de solicitud. Falta por entregar el documento 2, necesario cuando el presupuesto es superior a 40.000 €. En el documento 4 los rendimientos SPF para cada servicio no son correctos. El SPF ha de ser superior a 2,5 (2,1 en frío) si la bomba de calor está accionada eléctricamente, y superior a 1,15 si está accionada mediante energía, por aplicaciones de calor, es un valor numérico y no porcentual. Mirar y calcular a través de la ficha técnica del equipo. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1157/2021	ESPASES GONZALEZ, MARIA TERESA	***9234**	En el documento 1 de solicitud falta la firma del solicitante. Aclaración: según el artículo 18 del BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021, las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones que puedan concederse para la misma finalidad. Se observa que se han concedido al solicitante dos subvenciones para rehabilitación energética con número de expediente PREE3-34 y PREE-74: se pide documento que acredite que las ayudas no son ni incluyen el mismo concepto que esta solicitud. En el documento 4 de solicitud falta la firma del solicitante y de técnico o instalador competente. En el documento 5 de solicitud falta la firma del solicitante. En los documentos 6, 7 y 8 de la Orden HFP falta la firma del solicitante. Falta presentar una Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1158/2021	BONNIN RIERA, MARIA MAGDALENA	***3859**	Hay que entregar tres presupuestos cuando el importe con IVA sea superior a 40.000 €, o bien entregar factura que sea anterior a la fecha de solicitud. Falta el documento 2, necesario cuando el presupuesto es superior a 40.000 €. En el documento 4 los rendimientos SPF para cada servicio no son correctos. El SPF ha de ser superior a 2,5 (2,1 en frío) si la bomba de calor está accionada eléctricamente, y superior a 1,15 si está accionada mediante energía, por aplicaciones de calor, es un valor numérico y no porcentual. Mirar y calcular a través de la ficha técnica del equipo. En el documento 4 falta firma de técnico o instalador competente. Falta por entregar documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).
NEXTG6-1159/2021	GARCIAS VICH, MARIA FRANCISCA	***1934**	Hay que entregar tres presupuestos cuando el importe con IVA sea superior a 40.000 €, o bien entregar factura que sea anterior a la fecha de solicitud. Falta por entregar el documento 2, necesario cuando el presupuesto es superior a 40.000 €. En el documento 4, en Datos del programa 6 hay que especificar también marca, modelo y potencia de la estufa de biomasa instalada. La suma de potencias de las dos instalaciones ha de coincidir con la potencia de la instalación de generación declarada. Los valores declarados por SPF no son correctos, además es un valor numérico y no porcentual: se ha de mirar y calcular a través de la ficha técnica del equipo. En el documento 4 falta la firma del técnico o instalador competente. Falta por entregar documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta presentar Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1160/2021	GIRARD TOUS, MIQUEL JORDI	***2126**	Falta el documento normalizado 1. Hay que aportar documentos 1 y 4 para poder verificar si el presupuesto es correcto. Faltan los documentos normalizados 4 y 5. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). Falta presentar Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
			Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1161/2021	CORTES LLABRES, MIGUEL	***1605**	En el documento 1 de solicitud falta la firma del solicitante. En el documento 4 entregado no se especifica el número RII de la instaladora. En el documento 4 de solicitud falta firma del solicitante y del instalador o técnico competente. Falta por entregar documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). En el documento 5 de solicitud falta la firma del solicitante. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1162/2021	JUAN SINTES, MARIA ANTONIA	***4902**	Falta por entregar el documento 4 de solicitud. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). Falta presentar una Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1163/2021	MAUROY BERGSTRAND, ANN CATHRINE	***2741**	En el documento 4 el apartado de descripción de la actuación no es correcto, hay que describir la tipología de actuación que se realiza y el apartado de coste de la actuación tampoco es correcto. En el documento 4 falta la firma del técnico o instalador competente. El documento 5 entregado tiene errores de formato en los datos introducidos.
NEXTG6-1164/2021	SALOMÓN GALLEGO, FRANCISCO JAVIER	***1852**	Hay que entregar tres presupuestos cuando el importe con IVA de la instalación es superior a 40.000 €, o bien presentar factura anterior a la fecha de solicitud de la subvención. Falta por entregar el documento 2, necesario cuando el presupuesto es superior a 40.000 €. En el documento 4 falta la firma del solicitante. Aclaración: solo entra como subvencionable la bomba de calor de aerotermia para calefacción y el suelo radiante, ya que las tecnologías aire-aire no son subvencionables. Hay que especificar a través de qué tecnología funcionan los fancoils, pues en la Memoria RITE se mencionan junto con el equipo de aire-aire. Faltan por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1165/2021	ORQUIN ROIG, VICENTA MARIA	***5558**	Se entregan unas facturas que no están desglosadas y hacen referencia a un presupuesto que no se entrega. Se requiere que, o bien se entregue el presupuesto al que hacen referencia las facturas, o bien la factura habría de estar desglosada en precios unitarios. En la factura se mencionan fancoils (que tienen que desglosarse), pero en el documento 4, en Descripción de la actuación no se mencionan: hay que indicar si son o no preexistentes. Falta por entregar documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).
NEXTG6-1166/2021	OLIVER BAUZA, ISABEL	***1242**	En el documento 1, en Datos específicos del solicitante se marca persona jurídica de naturaleza pública o privada: hay que entregar documento acreditativo de esta figura y de que no se tiene actividad económica. En el documento 4, los apartados de Descripción de la actuación y Coste de la actuación están mal rellenados y falta firma del técnico o instalador competente.
NEXTG6-1169/2021	BISBAL CARBONELL, Mª ANTONIA	***9596**	En el documento 4 los apartados de Descripción de la actuación y Coste de la actuación están mal rellenados. El documento 5 entregado tiene errores de formato en los datos introducidos.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1171/2021	ADROVER SORELL, CARME	***2064**	En el documento 4 el DNI introducido no se corresponde con el de la solicitante. En la Tabla de actuaciones del documento 4 los valores SPF se ponen en porcentaje y los valores SPF son valores numéricos que tienen que ser superiores a 2,5 para que el equipo sea subvencionable. Hay que consultar especificaciones técnicas del equipo y/o RITE para calcular la cifra. En el documento 4 falta la firma del técnico competente y ha de especificarse modelo y datos (potencia, energía anual...) del equipo de biomasa instalado y entregar los documentos pertinentes. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta presentar Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1172/2021	RIUTORT ORTEGA, MARIA PASCUALA	***3589**	La inversión declarada en los documentos 1 y 4 (2.030,98 €) no coincide con la que sale en el presupuesto (1.697.50 €): aclarar esta divergencia. La inversión declarada en los documentos 1 y 4 (2.030,98 €) no coincide con la que aparece en el presupuesto (1.697,50 €): aclarar esta divergencia. En el documento 5 entregado faltan los datos del solicitante.
NEXTG6-1173/2021	AMER MARTORELL, MARIA	***8257**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. Cuando el presupuesto es superior a 40.000 € han de entregarse tres ofertas económicas de características similares, o bien entregar una factura de la instalación que sea anterior a la solicitud de la subvención. Falta por entregar documento 2, necesario cuando el presupuesto es superior a 40.000 €. En la Tabla de actuaciones del documento 4 los valores SPF no son correctos, han de ser valores nominales (superiores a 2,5 para ser subvencionables) calculables a partir de las especificaciones técnicas del fabricante o Manual RITE. En el documento 4 falta la firma del solicitante y técnico competente. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*).
NEXTG6-1174/2021	SORELL ADROVER, MARGALIDA	***1899**	En el documento 1 falta la firma de la solicitante. Se entrega oferta económica de biomasa pero no se solicita en el documento 4 este concepto y solo se menciona equipo de aerotermia. Si se solicita también ayuda por biomasa ha de describirse en el documento 4 en Descripción de la actuación e indicar también modelo, potencia y datos referentes a biomasa, así como entregar documentación pertinente. En el documento 4 los datos de los apartados Descripción de la actuación y Coste de la actuación son erróneos, y en la Tabla de actuaciones los valores SPF son incorrectos. Consultar especificaciones técnicas del equipo y/o RITE para calcular la cifra. En el documento 4 falta la firma del técnico competente y solicitante, y ha de especificarse modelo y datos (potencia, energía anual...) del equipo de biomasa instalado y entregar los documentos pertinentes. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). El documento 5 tiene errores de formato en los datos introducidos y falta la firma. Falta la firma en los documentos 6, 7 y 8 de la Orden HFP. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1175/2021	MASCARÓ GARÍ, JUANA	***1576**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 4, en la Tabla de actuaciones los valores SPF son incorrectos: hay que consultar especificaciones técnicas del equipo y/o RITE para calcular la cifra. En el documento 4 falta la firma del técnico competente y solicitante. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). En el documento 5 falta la firma del solicitante. En los documentos 6, 7 y 8 de la Orden HFP falta la firma del solicitante.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1176/2021	GARCÍA GUIJARRO, TRINIDAD	***8659**	En el documento 4 no se menciona instalación de fancoils, pero se observan en el presupuesto y en el RITE: hay que aclarar divergencia en la descripción de la actuación. Corroborar potencia máxima especificada en el documento 4 y en la Memoria RITE con las especificaciones técnicas del fabricante. En la Memoria RITE se observan fancoils, pero no se especifican los datos técnicos.
NEXTG6-1179/2021	CAÑELLAS FONT, PATRICIA	***5689**	En el documento 4 falta el número RII y firma del técnico competente. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo de cumplir los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.
NEXTG6-1182/2021	POMAR HERNÁNDEZ, CATALINA	***0855**	Falta por entregar el documento normalizado 1. Falta por entregar el documento normalizado 3, si corresponde (autónomos). Falta por entregar los documentos normalizados 4 y 5. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1183/2021	MARUGAN HERNANDEZ, CAROLINA	***4401**	Falta por entregar el presupuesto. Falta por entregar los documentos 4 y 5. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, en el apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1184/2021	KUENZLE, MARCEL PATRICK	***8267**	Se entrega factura sin desglosar que hace referencia a un presupuesto que ha de entregarse para poder comprobar las partidas subvencionables y sus importes. El documento 4 entregado es incorrecto e incompleto. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1185/2021	RUIZ JIMENEZ, FEDERICO	***7272**	No se tiene constancia de que la potencia declarada en el documento 4 sea la correspondiente a la de este equipo: hay que aportar especificaciones técnicas del fabricante que corroboren esta potencia, que tiene que coincidir también en la Memoria RITE y en los otros documentos. Las potencias declaradas en la Memoria Técnica RITE no concuerdan entre ellas ni con el documento 4 de solicitud.
NEXTG6-1187/2021	ROIG SERRA, MARIA	***9501**	La inversión declarada en los documentos 1 y 4 y en el presupuesto no coincide. En el documento 4 falta la firma del técnico competente y el coste unitario y energía anual declarados son incorrectos. La potencia declarada en el documento 4 (8,45 kW) no coincide con la ficha técnica del equipo (7,45 kW), CIT (6,6 kW) y RITE (7,4 kW) y ha de coincidir en todos los documentos. La inversión sin IVA declarada en el documento 1 (1.724,04 €), presupuestos/facturas (2.340,53 €) y documento 4 (1.067,10 €) no coincide. Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030). Falta presentar una Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1189/2021	PEREZ RAMON, JOSE MIGUEL	***5635**	Hay que entregar un solo documento 1 que incluya el total de la inversión sin IVA y el total de la ayuda solicitada. Falta el presupuesto y/o factura. Se entregan dos documentos 4, pero en ninguno de los dos se hace referencia a instalación de ACS ni se rellenan los datos de la Tabla de Actuaciones que hacen referencia a ACS. Hay que tenerlo en cuenta y especificar claramente si es el mismo equipo el que proporciona la calefacción o si es uno diferente: si es diferente hay que especificar modelo, potencia del equipo y ha de ser de aerotermia; si es el mismo equipo que el de calefacción hay que rellenarlo en la Tabla de Actuaciones. La casilla de energía anual está vacía. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Faltan los documentos 6 y 8 de la Orden HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1190/2021	FEMENIAS CIFRE, ANTONIO	***0672**	En el documento 1 falta llenar el apartado de la Inversión relativa a energías renovables sin IVA, ayuda solicitada y la firma del solicitante. En el documento 4 faltan coste unitario, coordenadas UTM, energía anual incorrecta y apartado de Actuaciones de biomasa, donde hay que indicar la norma y la categoría del combustible. En el documento 6 de la Orden HFP falta la letra del DNI. Falta presentar Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta Declaración Responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2, o UNE-EN-ISO 17225-3, o UNE-EN-ISO 17225-4, o UNE 164003, o UNE 164004).
NEXTG6-1192/2021	OLASO VILLALVA, ESPERANZA	***7782**	Faltan por entregar documentos normalizados 1, 4 y 5. Del presupuesto se considera que las partidas no están justificadas. Falta por entregar documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1193/2021	SIEBEL, WOLF DIETER	***9295**	En el documento 1, en Inversión relativa sin IVA se especifica la inversión relativa con IVA. El presupuesto está a nombre de una empresa cuando todas las facturas y presupuesto han de estar a nombre de la persona solicitante de la subvención, a la que se recuerda que en el documento 1 ha declarado ser persona física sin actividad económica. En el documento 4 falta la firma del técnico competente. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).
NEXTG6-1194/2021	SCHLEICHER, INGO	***8924**	En los documentos 1, 4 y 5 falta la firma del solicitante. Hay que revisar potencia máxima del equipo a través de las especificaciones técnicas del fabricante, han de concordar con la Memoria RITE que se entregue y cifra mencionada en el documento 4. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Anomalías*
NEXTG6-1195/2021	ENTRUP, WILHELM	***7641**	En el documento 1 se marca el programa 4 y la información relativa a sistema de almacenamiento, cuando se ha aplicado en el programa 6 para térmicas. En el documento 4 entregado no se rellena el apartado de Datos del programa de incentivos 6 para Instalaciones térmicas. Falta por entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en *http://industria.caib.es*, apartado lista de trámites (*https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272*). Falta por entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites a solicitud de subvención (anexos Orden HFP 1030).

En caso de no presentar la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 25 de septiembre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/128/1171934